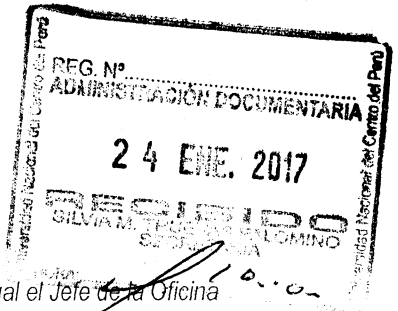


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1047-R-2017



Huancayo, 25 ENE 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0019-2017-JOGGTH/UNCP de fecha 05 de enero de 2017 a través del cual el Jefe de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, solicita designación de la Comisión Especial para contrata de personal dentro del Régimen Laboral del D. Leg. 276.

CONSIDERANDO:

Que, el literal 2 de la segunda Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Análítico de Personal (PAP), se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces;

Que, el literal 3 de la segunda Disposición Transitoria de la Ley 28411, inciso a) establece que, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada; las acciones que contravengan el presente numeral serán nulas de pleno derecho, sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario de la Entidad que autorizó tales actos, así como de su Titular;

Que, asimismo, el Artículo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso;

Que, el Capítulo II del Decreto Legislativo N° 276 en su Artículo 13° señala que el ingreso a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial de cada Grupo Ocupacional y las vacantes se establecen en el presupuesto de cada entidad;

Que, mediante Resolución N° 0798-R-2016 se resuelve recomponer la Comisión Especial para Contrata de Personal dentro del Régimen Laboral del D.L. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y para cubrir Plazas vacantes de Profesional de la Salud, conformada por el Ing. Pedro Ramiro Maraví Gutarra, Docente – Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, como Presidente; Ing. Aquiles Aquino Rivera, Docente – Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica y el CPC Eduardo Enrique Coz Inga, Jefe (e) – Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal como miembros titulares; asimismo como miembros suplentes por el Ing. Felipe Alberto Zenteno Vigo, Dr. Víctor Javier Mendiola Ochante y CPC Gladys Esther Tapia Gamarra;

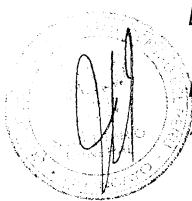
Que, con Dictamen N° 000226-2017-R de fecha 18 de enero de 2017 el señor dispone emisión de resolución ratificando la designación de la Comisión Especial para contrata de personal dentro del Régimen Laboral del D.L. N° 276 designados con R.N° 0798-R-2016;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **RATIFICAR** la designación de la Comisión Especial para Contrata de Personal dentro del Régimen Laboral del D.L. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y para cubrir Plazas vacantes de Profesional de la Salud; debiendo quedar a partir de la emisión de la presente resolución, como sigue:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1047-R-2017

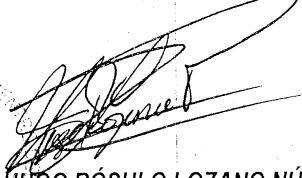
TITULARES


- | | |
|--|-------------------|
| 1. Ing. Pedro Ramiro Maraví Gutarra
Docente – Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica | Presidente |
| 2. Ing. Aquiles Aquino Rivera
Docente – Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica | Miembro |
| 3. CPC Eduardo Enrique Coz Inga
Jefe (e) – Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal | Miembro |

SUPLENTE

1. **Ing. Felipe Alberto Zenteno Vigo**
 2. **Dr. Víctor Javier Mendiola Ochante**
 3. **CPC Gladys Esther Tapia Gamarra**
- 2° **DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que contravenga lo indicado.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR